

Quito D.M., a 5 de junio de 2014

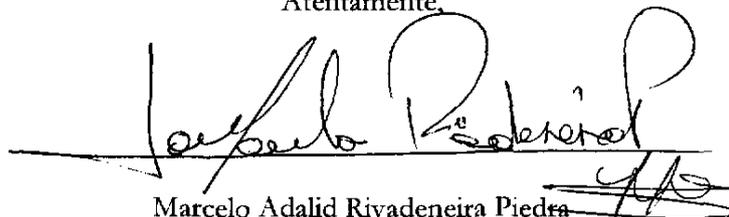
Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

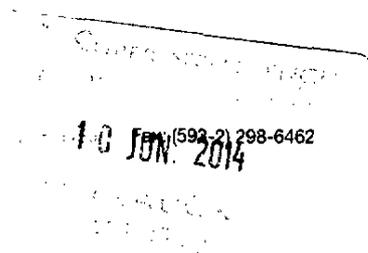
Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra, con cédula de ciudadanía No. 170248198-5, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CORPORACION FJTX EXPLORATION S.A., con número de RUC 1792314828001, por medio de la presente autorizo al Sr. Andrés Paz y Miño Borja, con cédula de ciudadanía No. 171752255-9, para que realice cuanta gestión fuere necesaria para la actualización de datos y obtención de la clave del portal virtual de mi representada en la Superintendencia de Compañías.

El Sr. Andrés Paz y Miño Borja, estará facultado además para suscribir cualquier documento que sea necesario, para dar cumplimiento con el trámite antes descrito.

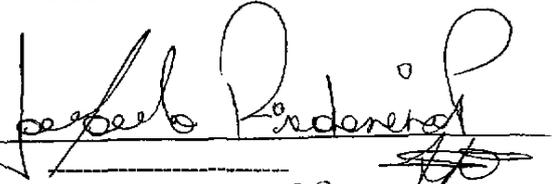
Atentamente,



Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra  
**Gerente General**  
**Corporación FJTX Exploration S.A.**



**RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.-** En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy cinco de Junio del año dos mil catorce; ante mí TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Cuadragésima Subrogante de Quito; según Acción de Personal número 3698-DP-DPP de veinte y siete de mayo del dos mil catorce, suscrita por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura (E), comparece el señor MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA, portador de la cedula de ciudadanía número 170248198-5, EN SU CALIDAD DE Gerente General de la Compañía Corporación FJTX Exploration S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identificación; y, bajo juramento declara que la firma y rúbrica que aparece en el documento que antecede, es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tal, la reconoce.- Para constancia, firma con la suscrita Notaria que certifica, de conformidad en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL.- Se archiva.-

  
c.c. 17-02481985



ha Notaria

Tamara Garcés Almeida

